

REIVINDICACIONES

1. Una formulación de premezcla de pigmentos naturales para concentrados animales a partir de residuos agroindustriales que comprende: lechuga (*Lactuca sativa*), tomate (*Lycopersicum esculentum*), repollo (*Brassicaoleracea L.*), pimentón (*Capsicum annuum*),
5 zanahoria (*Daucus carota*) y mezclas de los mismos.

2. La formulación de premezcla de pigmentos naturales para concentrados animales de acuerdo a la Reivindicación 1, donde el contenido de carotenoides procedentes de lechuga (*Lactuca sativa*) está entre 8000 a 9500ppm.

3. La formulación de premezcla de pigmentos naturales para concentrados animales de acuerdo a la Reivindicación 1, donde el contenido de carotenoides procedentes de tomate (*Lycopersicum esculentum*) está entre 8000 a 9500ppm.

4. La formulación de premezcla de pigmentos naturales para concentrados animales de acuerdo a la Reivindicación 1, donde el contenido de carotenoides procedentes de repollo (*Brassicaoleracea L.*) está entre 5000 a 6500ppm.

5. La formulación de premezcla de pigmentos naturales para concentrados animales de acuerdo a la Reivindicación 1, donde el contenido de carotenoides procedentes de pimentón (*Capsicum annuum*) está entre 10000 a 11500ppm.

6. La formulación de premezcla de pigmentos naturales para concentrados animales de acuerdo a la Reivindicación 1, donde el contenido de carotenoides procedentes de zanahoria (*Daucus carota*) está entre 6000 a 7500ppm.

7. La formulación de premezcla de pigmentos naturales para concentrados animales de acuerdo a la Reivindicación 1, donde el porcentaje de humedad está entre 10 a 14% y el aporte de carotenoides entre 8,5 a 9,8g de carotenoides/Kg de premezcla.

8. La formulación de premezcla de pigmentos naturales para concentrados animales de acuerdo a la Reivindicación 1, que contiene carotenoides seleccionados de: Licopeno, β caroteno, luteína, α – caroteno, β - criptoxantina, zeaxantina, capsantina y mezclas de los mismos.

9. Un método para pigmentar la yema de huevo, los tegumentos y la grasa subcutánea de aves de corral y la carne y tegumentos de pescado y crustáceos que comprende: adicionar al concentrado de alimentación de los animales entre el 1 y 20% p/p de una formulación de premezclas de pigmentos naturales de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8.
